



DECRETO ALCALDICIO N° 4.780
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO
DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 11 DIC 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.352 de fecha 10 de Noviembre 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Noviembre,
2. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto del año 2015.
5. El decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a funcionario **MAXIMILIANO FERRADA PEÑA**, Administrativo, Grado 14° EMS, por horas realizadas durante el mes de Noviembre 2015.
- 2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO**, según lo solicitado por el funcionario los días **07 y 09 de Diciembre 2015**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

TV/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL